
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Powerware de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En los autos del Juicio de Amparo número 232/2005-II, promovido por Ingeniería Aplicada del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de lo Civil y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuarios adscritos a dicho Juzgado, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nelly Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 211574)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Guillermo Alberto de la Vega Silva.

En el lugar en que se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo 1728/2004-C, promovido por Adela Ramos Cruz, contra actos del Juez Primero del Arrendamiento Inmobiliario, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas del día nueve de mayo del año en curso.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 27 de enero de 2005.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Roberto Ramírez Moreno
Rúbrica.

(R.- 212482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Tamaulipas
Reynosa, Tamps.
Amparos
EDICTO

Federico Fernando Fuentes Plascencia y Rosalinda Olea Tijerina de Fuentes.
Presente.

En los autos del Juicio de Amparo número 74/2005-3, promovido por Jesús Pedraza Chaverry y Oscar Nery, no ha sido posible llevar a cabo el emplazamiento a los terceros perjudicados Federico Fernando Fuentes Plascencia y Rosalinda Olea Tijerina de Fuentes, no obstante las diversas actuaciones y medidas tomadas para tal efecto, por lo que el licenciado Artemio Hernández González, Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su artículo 2o., ordena emplazar mediante edictos a los referidos tercero perjudicados Federico Fernando Fuentes Plascencia y Rosalinda Olea Tijerina de Fuentes, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Reforma", que resulta ser uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la demanda de amparo, por todo el tiempo del emplazamiento, a fin de que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan a juicio en defensa de sus intereses, asimismo, hágasele saber que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiuno de junio del dos mil cinco, para el verificativo la audiencia constitucional del presente juicio. Si pasado dicho término, la parte tercero perjudicada de referencia no comparece, se continuará el procedimiento del presente juicio, realizándose las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Asimismo, se ordena hacer una relación sucinta de la demanda de amparo promovida por Jesús Pedraza Chaverry y Oscar Nery, contra actos de las autoridades Juez Tercero Civil del Primer Distrito Judicial, con sede en Monterrey, Nuevo León, Jueces Primero y Segundo de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, señalando: De la Autoridad Ordenadora se reclama todo el trámite del juicio ejecutivo mercantil radicado con el número de expediente 1348/1997 promovido por la institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la empresa Inmobiliaria Dicat, S.A. de C.V., procedimiento judicial dentro del cual se llevó a cabo el embargo, remate, adjudicación, escrituración, y del cual se pretende la toma de posesión, todo en relación a un lote de terreno localizado en la esquina Sur Oeste de la avenida Los Virreyes al Oriente y la calle Cuatro al Norte en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 5712.70 m², y 2,500.00 m² de construcción, denominado Centro Comercial Plaza Los Virreyes, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 96918, legajo 1939, de fecha 30 de septiembre de 1993, a nombre de la empresa Inmobiliaria Dicat, S.A. de C.V., y que se litigó sin que fuéramos los ahora quejosos llamados, oídos y vencidos en juicio, a pesar de que a la parte demandada le consta que ostentemos desde el día 17 de junio del año 1995, la posesión del inmueble mencionado, incluyendo sus construcciones y sus mejoras, a raíz de la celebración de un Contrato de Promesa de Compraventa y Sustitución de Deudor, mismo que celebráramos precisamente Inmobiliaria Dicat, S.A. de C.V., y los suscritos, por lo que en estricto apego a la legalidad, y para hacer valer en su oportunidad nuestros derechos, debimos haber sido llamados a juicio como terceros a propuesta del demandado y por acuerdo de la Autoridad Responsable Ordenadora.

De las autoridades responsables ejecutoras, se les reclama la ejecución en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas de la orden emanada del juicio mercantil mencionado en el párrafo anterior, de toma de posesión a favor de la parte actora y por consiguiente de desposesión en nuestro perjuicio, en relación al inmueble también detallado líneas arriba, del cual ostentamos la posesión en forma legal, desde tiempo antes del inicio del juicio de donde proviene el acto reclamado, predio urbano en el que tenemos en operación una Institución de educación media y superior denominada Universidad del Atlántico.

Atentamente
Reynosa, Tamps., a 4 de mayo de 2005.
El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. Artemio Hernández González
Rúbrica.

(R.- 212508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Para emplazar a:

Leopoldo Plascencia Huízar y Leopoldo Plascencia Zaragoza.

En el Juicio de Amparo Indirecto 179/2005, del índice de este Juzgado Federal, promovido por Ezequiel Rizo López, contra actos del Juez y Secretarios Ejecutores del Juzgado Décimo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarlos por edictos; se hace saber que quejosa reclama todo lo actuado en Juicio Mercantil Ordinario 1214/96, radicado en dicho Juzgado; deberán comparecer a este Juzgado, por sí, o por conducto de representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico diario de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 4 de mayo de 2005.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Guillermina Chávez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 211982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparos

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En autos Juicio Amparo 1545/2004, promovido Eduardo Fernández Hernández, carácter quejoso propio derecho y Administrador Unico de la moral Propiedades Aeromar, Sociedad Anónima de Capital variable, actos Segunda Sala Civil, Chilpancingo, Inmobiliaria, Barra Azul, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicada, desconocerse domicilio actual, con fundamento en artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación diverso 315 Código Federal Procedimientos Civiles, aplicación supletoria, emplácese a juicio edictos, publicar por tres veces, de siete en siete días, **Diario Oficial de la Federación** y periódico de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en Secretaría Juzgado copia simple demanda de amparo; dígasele cuenta plazo treinta días, contado a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a hacer valer derechos.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 10 de mayo de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Francisco David Flores Sánchez
Rúbrica.

(R.- 212480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

A: Tercero perjudicado:

Anastacio Cruz Guerrero.

En los autos del Juicio de Amparo número 1190/2004, promovido por Agustina Torres de García, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México y Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con quince minutos del veintisiete de abril de dos mil cinco, quedando a su disposición en este Juzgado copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la República.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. José Jorge Figueroa Torres

Rúbrica.

(R.- 211671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México
con residencia en Naucalpan
EDICTO

José Concepción Jiménez Arana y

Marilu González Aguirre.

En el Juicio de Amparo 1975/2004, promovido por Sergio Fernández Martínez, ante este Juzgado Cuarto Distrito "A" en el Estado de México, en contra de actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados José Concepción Jiménez Arana y Marilu González Aguirre; se ordenó su emplazamiento por edictos, a costa del promovente, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

Inserto: Se comunica a los terceros perjudicados José Concepción Jiménez Arana y Marilu González Aguirre; que en el Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante acuerdo del ocho de febrero del mismo año, se admitió a trámite la demanda de garantías formulada por Sergio Fernández Martínez Notario Público Interino número 102, del Estado de México; en contra de actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, a la que le atribuyó como acto reclamado:

"... Se reclama la totalidad de las actuaciones practicadas en el juicio ordinario civil seguido por Jiménez Arana José Concepción y Marilu González Aguirre, en contra de Teofilo Berumen Soto y otros, radicado bajo el número de expediente 904/2004, y en lo específico el acuerdo dictado en fecha veintiséis de octubre de dos mil cuatro, por el A quo resulta improcedente acordar de conformidad la contestación de demanda presentada por el suscrito, y el acuerdo dictado con fecha diez de noviembre de dos mil cuatro, por el cual tiene por rendido el derecho que pudo haber ejercitado el suscrito para dar contestación a la demanda incoada en su contra".

Indíquese a José Concepción Jiménez Arana y Marilu González Aguirre; que deberán presentarse en las instalaciones de este Tribunal, sitio en avenida Dieciséis de Septiembre número sesenta y cinco, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a fin de apersonarse a éste, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos; a efecto de que tenga conocimiento del inicio del juicio de amparo, el derecho que tienen de apersonarse a él, si a sus intereses conviniere, y a su vez señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibidos que en caso de no hacerlo así con fundamento en los numerarios 305 y 306 del ordenamiento en cita, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista de estrados.

Requírase a Sergio Fernández Martínez; para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a la legal notificación recoja y exhiba los edictos correspondientes, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa de trescientos pesos, de conformidad con el ordinario 59 fracción I, del multicitado código.

Hágase del conocimiento a las partes que se fijan las diez horas con veinticinco minutos del primero de abril de dos mil cinco.

Fíjese una copia del edicto, en la puerta de acceso de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Notifíquese personalmente al quejoso.

Así lo proveyó y firma, José Guadalupe Sánchez González, Juez Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México, quien actúa con la Secretaria Nadia Castro García, quien da fe.- Doy Fe..."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de marzo de 2005.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito "A" en el Estado de México

Nadia Castro García

Rúbrica.

(R.- 212276)

Estado de México

Poder Judicial

**Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca,
con residencia en Metepec, México**

Primera Secretaría

EDICTO

En los autos del expediente número 105/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lilia Maya Romero en contra de Aurora Tello López, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a las diez horas del día uno de junio del año en curso, en Primera Almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio Volkswagen, tipo Sedán Pointer, cuatro puertas, con número de motor BJY003917, serie 9BWCC0SXOP059075, modelo 2003, de color vino, interiores en tela de color gris, sin autoestéreo, estándar, espejos retrovisores de color negro, llantas en buenas condiciones de uso, sin placas con permiso número 199SXA. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.- Doy fe.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Julia Martínez García

Rúbrica.

(R.- 212352)

**Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia
Estado L. y S. de Tlaxcala
Diligenciaria**

EDICTO

Emplácese al representante legal de Felipe Montiel Sánchez, comparezca ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito en el Estado, dentro del término de diez días siguientes de la última publicación, a defender sus derechos, juicio de amparo promovido por Alejandro Carrasco Pérez, en el Toca Civil 83/2004, relativo al recurso de queja.

Para su publicación en el periódico Oficial de la Federación y en El Universal.

Por tres veces de siete en siete días.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 14 de febrero de 2005.
La Diligenciaría en la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado
Lic. Arceli Mena Juárez
Rúbrica.

(R.- 211980)

AVISOS GENERALES

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, Titular de la Notaría número 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,323, de fecha 10 de mayo del año 2005, ante mí, los señores Carlos Alfonso Miranda Molina, Armando Miranda y Molina (quien también acostumbra usar el nombre de Armando Miranda Molina), Graciela Miranda Molina y Roberto Miranda Molina, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora Concepción Molina Villalobos (quien también acostumbraba usar los nombre de Concepción Molina de Miranda y Concepción Molina viuda de Miranda), y el señor Carlos Alfonso Miranda Molina, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

El albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.
Titular de la Notaría No. 194 del D.F.
Lic. Beatriz E. Calatayud I.
Rúbrica.

(R.- 212018)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Subadministración de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-09-IV-CC-UD-89806

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Atlas Air Parts Internacional, L.C. con R.F.C. AAI, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al hacer constar el (los) notificadore(s) Barrueta Hurtado Edgar y Gerardo Cortés Sánchez que el domicilio se ubica en el supuesto de desconocido, según se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 25 y 26 de abril de 2005. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 10/2004 de fecha 30 de marzo de 2005. Emitido por Organismo Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En la que se determina que la empresa buscada se ubica en el supuesto establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): aprovechamientos por las infracciones previstas en la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Atlas Air Parts Internacional, L.C., en virtud de que se desconoce su

domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 10/2004 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) crédito(s) H-2417730.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; y modificada mediante decretos publicados en el mismo Organismo Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículo 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano, **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril del 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, la resolución número 10/2004 de fecha 30 de marzo de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 10/2004 de fecha 30 de marzo de 2005.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$67,860.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 10/2004 del 30 de marzo de 2005 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 PH, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 91-58-02-69, fax 52-28-02-73.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 212586)

EURO ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de Euro Estudios, S.A. de C.V. de fecha 31 de marzo del presente, se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Primero.- Los accionistas por unanimidad de votos, aprobaron la propuesta presentada por el presidente relativa a la necesidad de aumentar el capital variable de la sociedad en la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a fin de que la empresa pueda efectuar las inversiones tanto en materia de programas de cómputo, como en el desarrollo de estrategias dirigidas tanto a la promoción entre nuevos clientes como a incrementar la presencia ante los actuales.

Asimismo, los accionistas aprueban delegar en el Consejo de Administración los montos y fechas en que se deban realizar las aportaciones de referencia.

También aprueban que estas aportaciones se lleven a cabo durante el periodo comprendido del 31 de marzo de 2005 al 31 de marzo de 2006, solicitando al presidente, que el 31 de marzo de 2006, informe sobre el monto total de capital aportado y del monto de capital que, en su caso, no hubiere sido pagado.

Atentamente
México, D.F., a 23 de mayo de 2005.
Gerente General
Ing. Fernando Isunza Mohedano
Rúbrica.

(R.- 212521)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Area de Responsabilidades
Expediente 0124/2004
Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1314/2005

NOTIFICACION POR EDICTO

HF División Informática, S.A. de C.V.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 35 fracción III, 37, 70 fracciones II y VI y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 fracciones VIII, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 letra C y 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica a la empresa HF División Informática, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa presuntamente declaró con falsedad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante escrito de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos, en la Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas número ITP-66/2002, relativa para la adquisición de equipo de cómputo 'microcomputadoras y notebooks', llevada a cabo en oficinas centrales, en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, lo que la ubicaría en el supuesto del artículo 60 fracción IV de la citada Ley; toda vez que con oficio 322-SAT-09-II-IV-C-36300, de fecha doce de abril del dos mil cinco, la Administración Local de Recaudación del Centro del D.F., informó: "...el contribuyente a la fecha de su manifestación bajo protesta de decir verdad, no se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el siguiente motivo: se encuentra omiso en el Impuesto al Activo, retención de salarios, 10% arrendamiento y 10% honorarios, de los pagos provisionales de abril, julio y septiembre del ejercicio fiscal de 2000, irregularidad que a la fecha no ha sido aclarada por el contribuyente..."

Por lo anterior se hace de su conocimiento, para que, en su caso, acredite la veracidad de lo manifestado en su escrito, y aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Area de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar el documento con el que acredite su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón lo anterior con fundamento en los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de mayo de 2005.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. José Francisco Rivera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 212573)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal

Expediente DS/82-4/2001

EDICTO UNAOPSPF/309/DS/0310/2005

C. Ricardo Uribe Rendón.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracciones VIII y XXVII, segundo y segundo transitorio del Decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de abril de 2003; 50 fracción II, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001, respectivamente; 2, 35 fracción I, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el mismo órgano de difusión federal el 4 de agosto de 1994; 1, 2 y 25 fracción IX del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 2003, y sus reformas; primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 2004, y sus reformas, se le notifica el inicio del procedimiento para determinar si en la especie se incurrió en infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e imponer, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículo 59 y 60 fracción IV de dicho ordenamiento legal, ya que existen elementos de juicio para presumir que proporcionó información falsa, actuando con dolo al momento que formalizó el contrato de prestación de servicios profesionales con la Administración Portuaria de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., el 14 de agosto de 2000, cuando se encontraba inhabilitado por la otrora

Contraloría Interna, ahora Organismo Interno de Control, en el Servicio de Administración Tributaria, lo que le impedía hacerlo.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el noveno piso, ala Sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente previa identificación personal, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Por otra parte, en caso, de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en algún estado de la República Mexicana en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de mayo de 2005.

Lic. Rodolfo H. Lara Ponte

Rúbrica.

(R.- 212622)

CYTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SURFACE SPECIALTIES MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Convenio de fusión que celebra Cytec de México, S.A. de C.V. con Surface Specialties México, S.A. de C.V., conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Cytec de México, S.A. de C.V. y Surface Specialties México, S.A. de C.V. en este acto convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio, como resultado de la fusión, subsistirá Cytec de México, S.A. de C.V. y desaparecerá Surface Specialties México, S.A. de C.V. El activo y el pasivo de Surface Specialties México, S.A. de C.V. se convertirá en activo y pasivo de Cytec de México, S.A. de C.V.

Segunda.- La fusión de Cytec de México, S.A. de C.V. y Surface Specialties México, S.A. de C.V., surtirá efectos el día 3 de junio de 2005, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 30 de abril de 2005, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades, a la fecha en que surta efectos la fusión. Copia de los cuales se adjunta al presente como anexo "C".

Tercera.- Como resultado de la fusión, todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Surface Specialties México, S.A. de C.V., pasarán a formar parte de Cytec de México, S.A. de C.V., como sociedad subsistente, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Cytec de México, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a Surface Specialties México, S.A. de C.V. por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general,

cualesquiera actos y operaciones realizadas por, u otorgadas a esta sociedad, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

De acuerdo a la subrogación estipulada en el párrafo que antecede, una vez que surta efectos la fusión, Cytec de México, S.A. de C.V. quedará facultada ante cualquier autoridad competente para realizar todo cuanto de hecho y por derecho a Surface Specialties México, S.A. de C.V. pueda corresponder.

Cuarta.- El capital social de la sociedad subsistente, se incrementará en su porción variable con el monto del capital de la sociedad que desaparece en la cantidad de \$50,000.00 M.N., expidiéndose al efecto 50,000 acciones, con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una y dichas acciones se distribuirán entre los accionistas en los porcentajes que cada uno de ellos sea titular. El capital mínimo fijo de la sociedad subsistente se mantendrá en la cantidad de \$50,000 M.N.

Quinta.- En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad las acciones de Surface Specialties México, S.A. de C.V., que se encuentran en circulación y emitirse títulos de acciones representativos del aumento de capital de Cytec de México, S.A. de C.V.

Sexta.- Se pacta el pago de todos los adeudos de Surface Specialties México, S.A. de C.V., salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores, entendiéndose que las deudas a plazo se dan por vencidas.

Séptima.- La sociedad subsistente seguirá conservando su denominación de Cytec de México, S.A. de C.V.

Octava.- Los consejeros y comisarios de Surface Specialties México, S.A. de C.V., cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros y comisarios de Cytec de México, S.A. de C.V.

Novena.- Los poderes y autorizaciones otorgados por la sociedad que desaparece quedarán cancelados al consumarse la fusión.

CYTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2005
pesos

Activo

Activo circulante	
Efectivo	\$ 16,176,090
Clientes, neto	46,167,760
Compañías afiliadas, neto	40,054,925
Otras cuentas por cobrar	26,218,178
Inventarios	<u>85,450,032</u>
Total activo circulante	\$ 214,066,986
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	44,789,176
Otros activos	<u>19,148,229</u>
	<u>\$ 278,004,391</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	\$ 34,776,888
Pasivos acumulados	<u>39,249,181</u>
Total pasivo circulante	\$ 74,026,069
Capital contable	
Capital social	38,036,531

Resultado de ejercicios anteriores	142,289,674
Reservas de capital	10,244,716
Dividendos pagados	-
Utilidades del ejercicio	<u>13,407,401</u>
Total del capital contable	<u>\$ 203,978,322</u>
	<u>\$ 278,004,391</u>

SURFACE SPECIALTIES MEXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2005****pesos**

Activos	
Bancos	\$ 11,700,317
Inversiones	\$ 16,811,850
Clientes	\$ 34,148,345
Otras cuentas por cobrar	\$ 1,449,518
Compañías afiliadas neto	\$ 313,917
Inventarios neto	<u>\$ 9,508,132</u>
Total circulante	\$ 73,932,079
Activo fijo	
Autos y equipo de cómputo neto	<u>\$ 104,598</u>
Total activo	<u>\$ 74,036,677</u>
Pasivos y capital contable	
Proveedores	\$ 61,984,603
Pasivos acumulados	<u>\$ 5,403,485</u>
Total pasivo	\$ 67,388,088
Capital	
Capital social	\$ 50,000
Utilidades de ejercicios anteriores	\$ 1,001,795
Utilidad del ejercicio 2005	<u>\$ 5,596,794</u>
Total capital	<u>\$ 6,648,589</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 74,036,677</u>

México, D.F., a 24 de mayo de 2005.

Cytec de México, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Lic. Juan José López de Silanes

Rúbrica.

Surface Specialties México, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Miguel Angel Peralta García

Rúbrica.

(R.- 212620)

CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**AVISO DE SUSCRIPCION A LOS ACCIONISTAS**

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que en la asamblea general ordinaria de accionistas de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. celebrada el 27 de mayo de 2005 se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“1.- Aumentar la parte variable del capital social por un monto de \$50,000,000.00 M.N. (cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), representado por 50,000,000 (cincuenta millones) de acciones serie B clase II sin expresión de valor nominal, a un precio de suscripción de \$1.00 M.N. (un pesos 00/100 moneda nacional) por acción más una prima de suscripción por acción de \$21.00 M.N. (veintiún pesos 00/100 moneda nacional).

2.- El aumento antes decretado, será suscrito y pagado en los términos previstos por el artículo undécimo de los estatutos sociales, en concordancia con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual los accionistas gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de las acciones que se emitan, en una proporción de una acción nueva por cada 6.18407806 (seis punto uno ocho cuatro cero siete ocho cero seis) acciones de las que sean titulares, incluyendo la serie B clase I y clase II. El referido derecho de preferencia deberá ser ejercitado por los accionistas conforme al presente aviso de suscripción a los accionistas, es decir, dentro de los 15 (quince) naturales días siguientes a la publicación del mismo en el **Diario Oficial de la Federación**.

3.- Autorizar al Consejo de Administración para que una vez terminado el periodo de ejercicio de derecho de preferencia, durante un plazo adicional de 15 (quince) días naturales, ponga a disposición de terceros inversionistas para suscripción y pago al mismo precio de suscripción mencionado en el numeral uno anterior, aquellas acciones que no hayan sido suscritas por los señores accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia y siempre y cuando dichos terceros inversionistas hayan presentado ante el Secretario del Consejo una solicitud de suscripción.

4.- Cancelar previo acuerdo del Consejo de Administración las acciones que no sean suscritas y pagadas en los términos aquí acordados.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo undécimo de los estatutos sociales, los accionistas de la sociedad gozan del derecho preferente para suscribir las 50,000,000 acciones de la serie B, clase II, representativas del aumento del capital social acordado, en una proporción de 1 acción nueva por 6.18407806 (seis punto uno ocho cuatro cero siete ocho cero seis) acciones de las que sean titulares. Los accionistas deberán ejercer su derecho dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del presente.

El precio de suscripción será de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 moneda nacional) más una prima de suscripción por cada acción de \$21.00 M.N. (veintiún pesos 00/100 moneda nacional).

La suscripción y pago de las acciones en ejercicio del derecho de preferencia deberá efectuarse exclusivamente en México, por conducto de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a través de las casas de bolsa o instituciones de crédito en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, en un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del presente aviso.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitación para adquirir de los valores descritos y se publica en cumplimiento del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la sociedad. Asimismo se destaca que los derechos de suscripción no serán registrados en ninguna jurisdicción fuera de México y que dichos derechos pueden estar restringidos por la Ley aplicable en algunas jurisdicciones. Específicamente, no será registrada en los EUA en los términos de la Securities Act of 1933, según haya sido modificada. Por esta razón, los derechos de suscripción preferente no serán ofrecidos a aquellas personas que se encuentran en los EUA, salvo si existe un registro, de conformidad con dicha Ley, o una exención con relación a los requisitos de registro, en los términos de esa misma Ley.

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.

Secretario Suplente del Consejo de Administración

Mónica Lorenzo Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 212614)

SPE KYOWA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005
(pesos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo y cuentas bancarias	\$5'420,416.00
Total activo	\$5'420,416.00

Pasivo y capital

Pasivo	
Pasivo de corto plazo	
Adeudo con compañía tenedora (Kyowa Hakko Kogyo, Co. Ltd.)	\$4'794,100.00
Capital contable	
Kyowa Hakko Kogyo, Co. Ltd.	\$49,999.00
Seifu Co. Ltd.	\$1.00
Total capital social	\$50,000.00
Otras cuentas de capital	\$(23,908.00)
Utilidad o pérdida	
De ejercicios anteriores	\$572,836.00
Del periodo de liquidación	\$27,388.00
Total de utilidades	\$600,224.00
Total de capital contable	\$626,316.00
Total pasivo y capital contable	\$5'420,416.00

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la tenencia accionarial que cada uno de los accionistas tenga.

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.

Liquidador

Lic. Jorge Farell Zermeño

Rúbrica.

(R.- 212171)

AUTOSHOP.COM.MX, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas de Autoshop.com.mx, S.A. de C.V., celebrada el 22 de diciembre de 2004, se acordó reducir el capital social en su parte variable en la cantidad de \$1,430,700.00 (un millón cuatrocientos treinta mil setecientos pesos 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos), por el ejercicio del derecho de retiro que hizo el accionista Technology and Internet, L.L.C., la asamblea aprobó reembolsar al accionista referido, por cada acción, la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos), ordenándose en consecuencia

la cancelación de los títulos que amparan las 14,307 (catorce mil trescientas siete) acciones comunes, ordinarias, nominativas, representativas de la parte variable de Autoshop.com.mx, S.A. de C.V. Se suscribe la presente a los 18 días del mes de abril de 2005.

Delegado

C.P.C. Mario Jesús Flores Escobar

Rúbrica.

(R.- 211599)

WEBLAND, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Webland, S.A. de C.V., celebrada el 22 de diciembre de 2004, se acordó reducir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$780,000.00 (setecientos ochenta mil pesos 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos), por el ejercicio del derecho de retiro que hizo el accionista Technology and Internet, L.L.C. conforme a los estados financieros de la sociedad al 30 de noviembre de 2004, la asamblea aprobó reembolsar al accionista referido, por cada acción, la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos), ordenándose en consecuencia la cancelación de los títulos que amparan las 1,560 (mil quinientas sesenta) acciones comunes, ordinarias, nominativas, representativas de la parte fija de Webland, S.A. de C.V. Se suscribe la presente a los 18 días del mes de abril de 2005.

Delegado

C.P.C. Mario Jesús Flores Escobar

Rúbrica.

(R.- 211603)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DEPENDENCIA: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 21. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Programa

(Saldo al mes más reciente disponible de 2004 y al mismo mes del año anterior)

(Pesos)

Unidad responsable	Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003
Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	Fideicomiso "Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros"	20010620001161	Nacional Financiera, S.N.C.	No aplica	Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo	Aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos por exportación de petróleo, a consecuencia de cambios en el precio y volumen de exportación de petróleo, así como en el tipo de cambio, con respecto a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente	26 de abril de 2001	331,064,650.01	49,698.95	6,276,367,796.91

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

Responsable de la información

El Director General Adjunto de Finanzas Públicas

Alejandro Silva Suárez

Rúbrica.

DEPENDENCIA: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 22. EGRESOS DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Función _1/

(Pesos)

Ramo	GF	FN	SF	Denominación	Monto de los egresos del periodo
23.- Provisiones Salariales y Económicas	1 - Gobierno	3 - Hacienda	2 - Gasto	Fideicomiso "Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros"	49,698.95

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

Nota: Los indicadores de Grupo Funcional, Función y Subfunción corresponden a la clasificación del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que es el ramo en el que se clasifica al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. Sin embargo la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

Responsable de la información

El Director General Adjunto de Finanzas Públicas

Alejandro Silva Suárez

Rúbrica.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos del artículo 18, inciso c), del PEF 2005
Enero-marzo 2005
Dependencia/Entidad_1

Estatus	No. de casos
Total	1
Registrados	
Renovación de clave _2/	1
Envío de reporte financiero _3/	
Entidades no apoyadas	
Ley de Ciencia y Tecnología	
Estatales	
Privados	
En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio	

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.
Responsable de la información
El Director General Adjunto de Finanzas Públicas
Alejandro Silva Suárez
Rúbrica.

(R.- 212591)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos del artículo 18 inciso c) del PEF 2005

Enero-marzo 2005

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL, OBRA PUBLICA

Y ACERVO PATRIMONIAL

Estatus
Total
Registrados
Renovación de clave _2/
Envío de reporte financiero _3/
Entidades no apoyadas
Ley de Ciencia y Tecnología
Estatales
Privados
En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Director de Acervo Patrimonial

Hermann A. Sieber Gross

Rúbrica.

ANEXO 21. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Programa

(Saldo al mes más reciente disponible de 2004 y al mismo mes del año anterior)

(Pesos)

Unidad responsable	Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003
Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial	Museo Dolores Olmedo Patiño	20050671501393	Nacional Financiera	El Pueblo de México representado por el Ejecutivo Federal a través de Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo	Contribuir a la preservación del patrimonio cultural contenido en el conjunto "La Noria" y destinar dicho conjunto a funcionar como espacio abierto para la exhibición pública de dicho patrimonio cultural	10/12/1993	16,131.79	2,448,179.95	

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Director de Acervo Patrimonial

Hermann A. Sieber Gross

Rúbrica.

ANEXO 22. EGRESOS DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Función _1/

(Pesos)

Ramo	GF	FN	SF	Denominación
6 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1 Gobierno	9 Otros Bienes y Servicios Públicos	3 Otros	Museo Dolores Olmedo P

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Director de Acervo Patrimonial

Hermann A. Sieber Gross

Rúbrica.

(R.- 212593)

BANCO VE POR MAS, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Institución, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera preparada por y bajo la responsabilidad de la administración, que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución, por el año terminado el 31 de diciembre de 2004.

He asistido, o en mi ausencia asistió mi suplente, a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Revisé cuidadosamente el dictamen de fecha 18 de febrero de 2005, rendido por separado por los auditores externos de la Institución, PricewaterhouseCoopers, S.C., en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, sobre estados financieros preparados por la administración de la Institución.

Como se menciona en la nota 2 sobre los estados financieros, la Institución está obligada a preparar y presentar sus estados financieros conforme a bases contables emitidas por la Comisión para las Instituciones de Crédito. En la nota 3 se describen las diferencias entre dichos Criterios Contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, aplicados regularmente en la preparación de estados financieros de otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Institución y considerados por los administradores para preparar los estados financieros antes mencionados, presentados por los mismos a esta asamblea son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco Ve por Más, S. A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2004, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

México, D.F., a 18 de febrero de 2005.

Comisario

C.P.C. Fernando J. Morales Gutiérrez

Rúbrica.

BANCO VE POR MAS, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
 (Notas 1, 2, 3, 4, 14, 15 y 16)

(cifras expresadas en millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	31 de diciembre de	
	2004	2003
Activo	2004	2003
Disponibilidades (nota 5)	<u>\$ 99.0</u>	<u>\$ 109.1</u>
Inversiones en valores		
Títulos disponibles para negociar (nota 6)	347.2	-
Títulos disponibles para la venta (nota 6)	<u>-</u>	<u>65.6</u>
	<u>347.2</u>	<u>65.6</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto	<u>0.4</u>	-
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	1,291.7	98.5
Créditos a intermediarios financieros	64.3	2.20-
Créditos a entidades gubernamentales	<u>0.3</u>	<u>0.2-</u>
Total cartera de créditos vigente	<u>1,356.3</u>	<u>100.9</u>
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	<u>1.8</u>	<u>2.6</u>
Total cartera vencida	<u>1.8</u>	<u>2.6</u>
Total cartera de crédito (nota 8)	1,358.1	103.5

Estimación preventiva para riesgos crediticios	(18.8)	(7.2)
Cartera de crédito-neto	<u>1,339.3</u>	<u>96.3</u>
Otras cuentas por cobrar	9.6	3.6
Bienes adjudicados	-	-
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto (nota 9)	72.9	18.4
Inversiones permanentes en acciones	7.9	0.6
Impuestos diferidos-neto (nota 12)	133.4	132.5
Otros activos, cargos diferidos e intangibles-neto	<u>30.3</u>	<u>40.0</u>
Suma el activo	<u>\$ 2,040.0</u>	<u>\$ 466.1</u>
Pasivo y capital contable		
Captación		
Depósitos de exigibilidad inmediata (nota 10)	<u>\$ 546.7</u>	—
	<u>546.7</u>	—
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 11)		
De corto plazo	958.9	45.9
De largo plazo	<u>86.6</u>	—
	<u>1,045.5</u>	<u>45.9</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto	<u>0.5</u>	—
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	0.7	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>32.1</u>	<u>29.7</u>
	<u>32.8</u>	<u>29.7</u>
Créditos diferidos	<u>6.7</u>	<u>6.0</u>
Suma el pasivo	<u>1,632.2</u>	<u>81.6</u>
Capital contable		
Capital contribuido (nota 13)		
Capital social	605.7	550.7
Prima en venta de acciones	<u>3.3</u>	—
	<u>609.0</u>	<u>550.7</u>
Capital ganado		
Pérdidas de ejercicios anteriores	(165.8)	(105.8)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-
Insuficiencia en la actualización del capital	-	(0.4)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Efectos de valuación en empresas subsidiarias y asociadas	-	-
Pérdida del ejercicio	<u>(35.4)</u>	<u>(60.0)</u>
	<u>(201.2)</u>	<u>(166.2)</u>
Suma el capital contable	<u>407.8</u>	<u>384.5</u>
Suma el pasivo y capital	<u>\$ 2,040.0</u>	<u>\$ 466.1</u>
Cuentas de orden		
Avales otorgados	\$ 19.8	\$ -
Otras obligaciones contingentes	341.2	26.4
Bienes en custodia o en administración	3,941.1	-
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	0.1	-
Otras cuentas de registro	<u>1,899.9</u>	—
	<u>6,202.1</u>	<u>26.4</u>
Títulos a recibir por reporto	305.7	-
Menos acreedores por reporto	<u>305.3</u>	—
	<u>0.4</u>	—
Deudores por reporto	225.0	-
Menos títulos a entregar por reporto	<u>225.5</u>	—
	<u>(0.5)</u>	—

El monto histórico del capital social a la fecha del presente balance general consolidado asciende a \$400.0.

Índice de capitalización: (capital neto/activos en riesgo totales) = 22.43% y (capital neto/activos en riesgo de crédito) = 26.38%.

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones

efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben y fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Director General
Lic. Jaime Ruiz Sacristán
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
Lic. José Sotelo Lerma
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Sergio Romero Nieto
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P. Alfredo Trueba Tejada
Rúbrica.

BANCO VE POR MAS, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
(Notas 1, 2, 3, 4 y 15)

(cifras expresadas en millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2004	2003
Ingresos por intereses	\$ 100.7	\$ 6.8
Gastos por intereses	(61.4)	(3.0)
Pérdida por posición monetaria (margen financiero)	<u>(10.0)</u>	<u>(6.7)</u>
Margen financiero	29.3	(2.9)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	13.0	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>16.3</u>	<u>(2.9)</u>
Comisiones y tarifas cobradas	59.3	0.2
Comisiones y tarifas pagadas	(25.4)	-
Resultado por intermediación	<u>31.0</u>	-
	<u>64.9</u>	<u>0.2</u>
Resultado total de la operación	81.2	(2.7)
Gastos de administración y promoción	<u>(120.5)</u>	<u>(51.4)</u>
Pérdida de operación	<u>(39.3)</u>	<u>(54.1)</u>
Otros productos	7.4	27.4
Otros gastos	<u>(10.2)</u>	<u>(33.0)</u>
	<u>(2.8)</u>	<u>(5.6)</u>
Pérdida antes de las provisiones,		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los		
Trabajadores en las Utilidades, causados y diferidos	<u>(42.1)</u>	<u>(59.7)</u>
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los		
Trabajadores en las Utilidades causados (nota 12)	<u>(1.0)</u>	<u>(0.7)</u>
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los		
Trabajadores en las Utilidades diferidos (nota 12)	<u>7.5</u>	<u>0.4</u>
	<u>6.5</u>	<u>(0.3)</u>
Pérdida antes de participación en asociadas,		
afiliadas e interés minoritario	<u>(35.6)</u>	<u>(60.0)</u>
Participación en el resultado de asociadas y afiliadas	<u>0.2</u>	-
Pérdida del ejercicio	<u>(\$ 35.4)</u>	<u>(\$ 60.0)</u>

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución

durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados están elaborados bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. El estado de resultados al 31 de diciembre de 2004 fue aprobado por el Consejo de Administración.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Director General
Lic. Jaime Ruiz Sacristán
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
Lic. José Sotelo Lerma
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Sergio Romero Nieto
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P. Alfredo Trueba Tejada
Rúbrica.

BANCO VE POR MAS, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2004
(cifras en millones)

Resultado neto

Como resultado del inicio de operaciones de la Institución al cuarto trimestre se presenta un resultado consolidado negativo de \$35.4 m. Al inicio del ejercicio no se contaba con una cartera de clientes así como tampoco con productos o servicios que ofrecer a nuestros clientes. En el mes de febrero de este año inicié operaciones la mesa de dinero, en abril operaciones de crédito, durante el mes de mayo la captación y en noviembre la cuenta de depósito con chequera. La tendencia del resultado durante el último trimestre del año mejora de forma considerable; no obstante no fue suficiente para absorber la pérdida acumulada a septiembre.

Concepto	1er. T	2do. T	3er. T	4to. T
Resultado acumulado	(16.3)	(25.4)	(37.6)	(35.4)
Resultado del trimestre	(16.3)	(9.1)	(12.2)	2.2

El número de clientes con los que cuenta el Banco ha ido incremento con base en los productos que ofrecemos, de la siguiente forma:

Producto	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Captación (cuenta verde)	33	73	134	203	276	375	461	558
Mercado de dinero	1	3	4	9	13	19	28	29
Crédito	19	36	44	61	88	101	109	142

A su vez, la plantilla de personal del Banco ha sido adecuada, con el propósito de mantener en nivel sustentable del gasto con relación a los productos y servicios que se ofrecen a los clientes.

Trimestre	4to. T03	1er. T04	2do. T04	3er. T04	4to. T04
No. de empleados	36	63	87	109	97

Margen financiero

El margen financiero por 2004 es de \$ 29.3 m., y durante los trimestres del año ha mostrado la siguiente evolución:

Concepto	(Cifras por trimestre)				Acum.
	1er. T	2do. T	3er. T	4to. T	
Intereses de cartera de crédito	5.9	8.2	18.9	35.8	68.8
Intereses provenientes de inversiones en valores	0.9	1.4	5.2	5.9	13.4
Intereses de disponibilidades	1.1	0.8	1.1	1.6	4.6
Comisiones a favor en operaciones de crédito		2.6	3.0	6.0	11.6
Otros	0.1	0.1	0.6	1.5	2.3
Total ingresos	8.0	13.1	28.8	50.8	100.7
Intereses por depósitos		0.2	1.7	6.8	8.7
Intereses a cargo por préstamos interbancarios	0.9	1.6	5.6	12.0	20.1
Premios a cargo	2.4	7.6	14.4	8.2	32.6
Total egresos	3.3	9.4	21.7	27.0	61.4

Resultado por posición monetaria	(3.2)	(0.1)	(2.3)	(4.4)	(10.0)
Margen financiero	1.5	3.6	4.8	19.4	29.3

Comisiones y tarifas

Con el inicio de operaciones en abril de crédito por parte del Banco, este renglón se ha incrementado favorablemente, como sigue:

Banco	(Cifras por trimestre)				
	1er. T	2do. T	3er. T	4to. T	Acum.
Comisiones y tarifas cobradas	0.0	12.0	14.3	26.2	52.5
Comisiones y tarifas pagadas	0.0	5.5	6.9	11.6	24.0
Intermediación	3.3	6.6	12.0	9.0	30.9
Total	3.3	13.1	19.4	23.6	59.4
Subsidiarias	1er. T	2do. T	3er. T	4to. T	Acum.
Comisiones y tarifas cobradas	0.5	1.4	2.2	2.7	6.8
Comisiones y tarifas pagadas	0.2	0.2	0.6	0.3	1.3
Intermediación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	0.3	1.2	1.6	2.4	5.5

En el Banco la integración de las comisiones y tarifas tanto cobradas como pagadas, es como sigue:

Concepto	(Cifras por trimestre)				
	1er. T	2do. T	3er. T	4to. T	Acum.
Subsidio SIEBAN	0.0	12.0	12.7	23.0	47.7
Servicio de garantías	0.0	0.0	1.6	3.2	4.8
Total comisiones y tarifas cobradas	0.0	12.0	14.3	26.2	52.5
Comisiones garantías	0.0	0.0	2.0	3.3	5.3
Comisiones pagadas SIEBAN	0.0	5.1	4.7	8.0	17.8
Comisiones: Transf. fondos, manejo cuenta y brokers	0.0	0.4	0.2	0.3	0.9
Comisiones y tarifas pagadas	0.0	5.5	6.9	11.6	24.0

La parte de SIEBAN y garantías corresponde a los créditos que la Institución ha otorgado para apoyo al campo.

Por lo correspondiente a las subsidiarias los conceptos que en su mayoría integran el saldo de este rubro corresponden a la apertura por contratos de arrendamiento y cobros a las sociedades de inversión por administración.

El resultado por intermediación se da por las operaciones que el Banco realiza por la compraventa de valores e instrumentos financieros.

Gastos de administración y operación

Concepto	(Cifras por trimestre)				
	1er. T	2do. T	3er. T	4to. T	Acum.
De personal	11.0	15.0	17.1	22.9	66.0
Administración y promoción	7.0	9.8	12.3	12.1	41.2
Amortización y depreciación	0.8	0.9	6.8	4.8	13.3
Total	18.8	25.7	36.2	39.8	120.5

Es importante comentar que los gastos de administración y operación se han venido incrementando por:

Personal: el incremento obedece a la contratación de nuevo personal requerido por el inicio de operaciones del Banco, al finalizar 2003 contábamos con 36 personas contratadas, al cierre de este trimestre ascienden a 97, esto nos ha permitido poner en marcha diferentes productos y servicios que estamos ofreciendo a nuestros clientes, como crédito, captación tradicional, mercado de dinero, cuenta de cheques con chequera.

Administración y promoción: con el propósito de poner en marcha el Banco, se han tenido que realizar una serie de gastos no recurrentes, lo que a provocado que nuestro nivel se incremente, como son el traslado a nuestras nuevas oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma 365, la apertura de sucursales en el D.F. y Monterrey, oficinas de negocios en Guadalajara y Matamoros, y la elaboración de manuales de operación y de usuario.

Depreciación y amortización: el inicio de operaciones demanda una gran inversión en activo fijo (mobiliario, cómputo, periférico); así como en infraestructura de sistemas para desarrollar e implementar la base de nuestras plataformas operativas contables, en donde se soporta la operación de crédito, captación, mercado de dinero, cambios, contabilidad, reportería, call center, etc., razón por la que este concepto a incrementado.

Otros productos

Al cuarto trimestre del año se presenta un ingreso por \$7.4. m., que corresponde básicamente a opciones de compra ejercidas en los contratos de arrendamiento puro y a recuperación de gastos por parte del Banco.

Otros gastos

Se tiene una cifra acumulada de \$10.3 m., integrada principalmente por \$8.1 m. del REPOMO de las partidas que no generan margen, \$1.6 m. por reservas constituidas para disminución de adaptaciones y mejoras por dejar de ser útiles y \$0.4 m. por un quebranto de cartera de la arrendadora.

Disponibilidades

Al cierre del trimestre presenta en saldo de \$99.0 m., que se integra por el depósito regulatorio en Banxico \$62.6 m., call money \$34.2 m., caja, bancos y deudores por intereses \$1.9 m. y documentos de cobro inmediato \$0.3 m.

Inversiones en valores

En la parte inversiones en valores se tienen \$347.2 m. que está integrada por: títulos emitidos por el gobierno federal y sus agentes financieros \$344.2 m. (bonos IPAB \$225.5 m., bonos de regulación monetaria \$118.7 m.), y acciones \$3.0 m.

Cartera

Al 31 de diciembre de 2004, la cartera de crédito neta consolidada (incluyendo la cartera de arrendamiento de Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V.) asciende a \$1,339.3 m., misma que se integra como sigue:

Total con subsidiaria

Tipo de crédito	Vigente	Vencida	Total
Cartera comercial	1,291.7	1.8	1,293.5
Cartera de intermediarios financieros	64.3	0.0	64.3
Cartera de entidades gubernamentales	0.3	0.0	0.3
Reservas preventivas			18.8
Cartera de crédito neta			1,339.3

La cartera vencida corresponde a Arrendadora Ve por Más, la cual tiene reservas para riesgos crediticios por \$6.0 m. lo que representa una cobertura de 331.5%

Total Banco

Tipo de crédito	Vigente	Vencida	Total
Cartera comercial	1,182.1	0.0	1,182.1
Cartera de intermediarios financieros	64.3	0.0	64.3
Reservas preventivas			12.8
Cartera de crédito neta			1,233.6

Total subsidiaria

Cartera comercial	109.6	1.8	111.4
Cartera de entidades gubernamentales	0.3	0.0	0.3
Reservas preventivas			6.0
Cartera de crédito neta			105.70

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al cierre del cuarto trimestre y de acuerdo a la calificación de la cartera, las reservas preventivas que el Banco debería de constituir ascienden a \$6.9 m.; no obstante se crearon reservas por \$12.8 m., es decir \$5.9 m., por encima de lo requerido.

Al cierre del cuarto trimestre el Banco no presenta cartera vencida, por lo que el importe de las reservas preventivas para riesgo crediticio representa un beneficio financiero para un futuro.

Intereses de cartera de crédito

Durante estos cuatro trimestres el crecimiento ha sido favorable, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Concepto	1er. T	2do. T	3er. T	4to. T
Resultado acumulado	5.9	14.1	33.0	68.8
Resultado por trimestre	5.9	8.2	18.9	35.8

Otras cuentas por cobrar

Al cierre del cuarto trimestre del año el saldo es de \$9.6 m., el cual se integra de \$0.4 m. de SIEBAN por cobrar (por los créditos al campo), impuestos a favor \$6.2 m., pago a proveedores por servicios en proceso \$1.2 m. y otros \$1.8 m.

Inmuebles, mobiliario y otros activos

La variación contra el trimestre anterior de \$29.1 m. corresponde principalmente a las adaptaciones y mejoras de locales arrendados de nuestras oficinas de Reforma 365 por \$20.9, adquisición de software, equipo de cómputo y mobiliario por \$1.3 m., y bienes adquiridos para dar en arrendamiento puro por \$5.7 m., más menos su respectiva actualización y depreciación. El saldo a diciembre de 2004 asciende a \$72.9 m.

Inversiones permanentes

El saldo de \$7.9 m., se integra por \$1.4 m. correspondiente a la participación en CECOBAN y por \$6.5 m. a la inversión que se tiene en OFIN, Operadora de Sociedades de Inversión en las series "A" de las sociedades de inversión.

Impuesto diferido

Se tiene reconocido un impuesto diferido de \$133.4 m., derivado de las pérdidas fiscales generadas en ejercicios anteriores; la variación contra el trimestre anterior de \$7.7 m. obedece a la actualización de las pérdidas a diciembre 2004.

Otros activos

El saldo de \$30.3 m. se integra por: gastos por amortizar \$23.2 m., fondo de pensiones \$4.8 m. y diversos \$2.3 m.; la variación contra el trimestre anterior de (\$17.0 m., se debe principalmente a la transferencia que se realizó de obras en proceso a activo fijo de las adaptaciones y mejoras de inmuebles arrendados en Reforma 365.

Captación tradicional

Durante este trimestre se incrementó la captación tradicional, alcanzando un saldo al cierre del mes de diciembre de \$546.7 m., contamos con un producto de captación bancaria a la vista sin chequera con intereses denominado "Cuenta Verde", que ha sido el puntal de nuestra captación, al cierre del ejercicio el saldo es de 537.7 m., que representa el 98.35% del total, con un costo promedio de 7.61%, la diferencia corresponde a los depósitos de exigibilidad inmediata sin intereses \$9.0, su desarrollo ha sido.

Préstamos bancarios y de otros organismos

Concepto	Interbancario		Otros organismos **	
	Monto	Tasa	Monto	Tasa
Corto plazo (banco)			938.1	5.73%
Largo plazo (banco)			43.8	6.23%
Corto plazo (subsidiaria)	14.3	10.6%	7.4	10.6%
Largo plazo (subsidiaria)	23.4	10.6%	18.4	10.6%
Total	37.7		1,007.7	

**Incluye: Fondos de fomento, banca de desarrollo y otros.

Nota: las tasas en los créditos interbancarios se pactaron a interbancaria de equilibrio más una sobretasa que va desde 1 hasta 5 puntos adicionales. En los de otros organismos la tasa va desde TIIE FIRA hasta TIIE FIRA menos 6 puntos. Sólo se tienen préstamos en moneda nacional. Las tasas que se muestran en el cuadro son promedio.

Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2004 se tienen registrados como obligaciones \$32.8 m., integrados principalmente por: impuestos y aportaciones de seguridad social \$4.1, reconocimiento de pasivos por contratos \$4.2 m., reserva para obligaciones laborables al retiro \$4.8 m., depósitos en garantía de contratos de arrendamiento puro \$1.8 m., comisiones por pagar \$4.7 m., agronegocio \$4.9 m. y provisiones diversas \$8.3 m.

Créditos diferidos

Corresponden a las rentas en depósito por los arrendamientos financieros \$6.6 m.

Capital contable

Al 31 de diciembre de 2004 en comparación con el cierre del trimestre anterior el capital contable presenta una variación positiva de \$12.1 m. Dicho incremento se integra por la utilidad del trimestre de \$2.2 m., reevaluación del capital contribuido \$13.2, resultados de ejercicios anteriores (\$3.6) y la reevaluación de los demás conceptos que integran el capital por \$0.3 m.

Indicadores

El índice de capitalización para diciembre de 2004 considerando riesgos de crédito es 26.38% y 22.43% considerando riesgos totales.

El monto de los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado ascendió al cierre de diciembre de 2004 a \$1,116.7 m.

El capital básico es de \$239.6 m. y el capital complementario de \$10.9 m.

La metodología de medición del riesgo de mercado aprobada por el Consejo de Administración es el Valor en Riesgo (VaR) que se refiere a la pérdida máxima que se pudiera experimentar, con una probabilidad y horizonte de tiempo determinado, bajo condiciones normales de mercado. Este cálculo se efectúa a través del método de simulación histórica con un nivel de confianza de 95% y horizonte de inversión de 1.

El valor en riesgo de mercado promedio del trimestre asciende a \$ 0.3 m. y representa el 0.13% del capital neto.

Eventos relevantes

En septiembre se concluye con la capitalización del Banco por lo que el capital social histórico asciende a \$400.0 m.

En septiembre nos ubicamos en nuestras nuevas oficinas en Paseo de la Reforma 365, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, conmutador 11 02 18 18.

Durante el último trimestre se abrieron dos sucursales una en D.F. y la otra en Monterrey, contamos con dos oficinas de agronegocios en Guadalajara y Matamoros.

(R.- 212304)

GRUPO CORVI, S.A. DE C.V.

Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Corvi, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2004.

He asistido a las asambleas de accionistas, juntas del comité de auditoría y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Corvi, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2004, el resultado de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 28 de febrero de 2005.

Comisario Suplente

C.P.C. Ernesto Castañeda Merino

Rúbrica.

GRUPO CORVI, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES**

A los señores accionistas:

Hemos examinado el estado consolidado de situación financiera de Grupo Corvi, S.A. de C.V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2004 y de 2003, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basada en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, basado en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan, conjuntamente con sus diez notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Corvi, S.A. de C.V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2004 y de 2003, el resultado consolidado, las variaciones en la inversión consolidada de los accionistas y los cambios en su situación financiera consolidada, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 28 de febrero de 2005.

Castillo Miranda y Compañía, S.C.

C.P.C. Carlos Garza y Rodríguez

Rúbrica.

GRUPO CORVI, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

Activo	2004	2003
Circulante		
Efectivo e inversiones en valores	<u>\$ 148,616</u>	<u>\$ 113,791</u>
Cuentas por cobrar		
Clientes	992,111	986,439
Impuestos por recuperar	163,325	118,980
Otras	<u>53,045</u>	<u>75,494</u>
	<u>1,208,481</u>	<u>1,180,913</u>
Inventarios (nota 2)	<u>1,507,621</u>	<u>1,525,175</u>

Suma el activo circulante	2,864,718	2,819,879
Inmuebles, planta y equipo (nota 3)	901,822	970,498
Otros activos amortizables	85,184	84,658
Pagos anticipados	47,747	68,072
Derechos fiduciarios	74,887	74,976
Inversión en fideicomiso (nota 4)	7,994	8,408
Exceso del costo de adquisición de acciones sobre el valor en libros (notas 1-d y 1-e)	72,164	136,558
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 10)	110,268	103,103
Suma el activo	<u>\$ 4,164,784</u>	<u>\$ 4,266,152</u>
Pasivo		
A corto plazo		
Créditos bancarios (notas 5 y 6)	\$ 379,866	\$ 346,910
Proveedores	1,838,282	1,738,431
Cuentas por pagar y gastos acumulados	106,563	123,813
Provisión por reestructura (nota 7)		26,298
Impuestos por pagar	<u>43,561</u>	<u>39,880</u>
Suma el pasivo a corto plazo	2,368,272	2,275,332
A largo plazo		
Créditos bancarios (notas 5 y 6)	113,080	217,136
Obligaciones laborales (nota 7)	62,942	29,608
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 10)	<u>569,502</u>	<u>646,231</u>
Suma el pasivo	<u>3,113,796</u>	<u>3,168,307</u>
Compromiso (nota 5)		
Inversión de los accionistas (notas 8 y 9)		
Capital social	734,798	734,093
Prima en venta de acciones	984,535	984,535
Reserva para adquisición de acciones propias	20,024	145,598
Utilidades acumuladas	1,281,527	1,043,839
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(2,052,757)</u>	<u>(1,924,495)</u>
	968,127	983,570
Interés minoritario	<u>82,861</u>	<u>114,275</u>
Suma la inversión de los accionistas	<u>1,050,988</u>	<u>1,097,845</u>
Suman el pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 4,164,784</u>	<u>\$ 4,266,152</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Representante Legal
Lic. Benjamín Villaseñor Costa
Rúbrica.

GRUPO CORVI, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004,
excepto el valor por acción)

	2004	2003
Ventas netas	\$ 13,793,145	\$ 14,874,115
Costo de ventas	<u>12,293,872</u>	<u>13,283,055</u>
Utilidad bruta	1,499,273	1,591,060
Gastos de operación	<u>1,341,929</u>	<u>1,455,482</u>
Utilidad de operación	<u>157,344</u>	<u>135,578</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses pagados, neto	(58,675)	(68,370)
Pérdida cambiaria, neta	(1,090)	(6,281)
Utilidad por posición monetaria	90,108	74,416
	30,343	(235)
Otros gastos, neto	<u>(37,401)</u>	<u>(38,361)</u>
	<u>(7,058)</u>	<u>(38,596)</u>
Utilidad antes de las siguientes provisiones y partidas	150,286	96,982
Provisiones para (nota 10)		
Impuesto Sobre la Renta		
Corriente	57,999	56,974
Diferido	(30,990)	(28,874)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	2,221	1,498
Utilidad antes de participación del interés minoritario	121,056	67,384
Participación del interés minoritario en los resultados del año	<u>21,849</u>	<u>17,867</u>
Utilidad neta del año (nota 10)	<u>\$ 142,905</u>	<u>\$ 85,251</u>
Utilidad por acción (nota 1-k)	<u>\$ 0.150</u>	<u>\$ 0.089</u>
Promedio ponderado de acciones en		

circulación (en millones de acciones)

961961

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Representante Legal
Lic. Benjamín Villaseñor Costa
Rúbrica.

GRUPO CORVI, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE VARIACIONES EN LA INVERSION
DE LOS ACCIONISTAS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reserva para adquisición de acciones propias	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Capital contable mayoritario	Interés minoritario	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 734,943	\$ 984,535	\$ 152,842	\$ 975,169	\$ (1,888,143)	\$ 959,346	\$ 171,274	\$ 1,130,620
Decreto de dividendos (nota 9)				(16,180)		(16,180)		(16,180)
Reserva para adquisición de acciones propias	(850)		(7,244)	8,094				
Pérdida integral (nota 8)	—	—	—	<u>76,756</u>	<u>(36,352)</u>	<u>40,404</u>	<u>(56,999)</u>	<u>(16,595)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	734,093	984,535	145,598	1,043,839	(1,924,495)	983,570	114,275	1,097,845
Decreto de dividendos (nota 9)				(30,781)		(30,781)		(30,781)
Reserva para adquisición de acciones propias (nota 8)	705		(125,574)	124,869				
Pérdida integral (nota 8)	—	—	—	<u>143,600</u>	<u>(128,262)</u>	<u>15,338</u>	<u>(31,414)</u>	<u>(16,076)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 734,798</u>	<u>\$ 984,535</u>	<u>\$ 20,024</u>	<u>\$ 1,281,527</u>	<u>\$ (2,052,757)</u>	<u>\$ 968,127</u>	<u>\$ 82,861</u>	<u>\$ 1,050,988</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Representante Legal
Lic. Benjamín Villaseñor Costa
Rúbrica.

=====

GRUPO CORVI, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION
FINANCIERA POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Operación		
Utilidad antes de participación del interés minoritario	\$ 121,056	\$ 67,384
Participación del interés minoritario en los resultados del año	21,849	17,867
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	97,205	105,408
Amortización del exceso del costo de adquisición de acciones	9,406	9,417
Provisión para obligaciones laborales	33,334	18,915
Impuestos diferidos	(30,990)	(28,874)
Variación en el capital de trabajo, excepto efectivo e inversiones en valores	<u>(81,650)</u>	<u>(143,052)</u>
Recursos generados por la operación	<u>170,210</u>	<u>47,065</u>
Financiamiento		
Aumento (disminución) de créditos bancarios	(71,100)	48,255
Aumento (disminución) de capital social	705	(850)
Decreto de dividendos	(30,781)	(16,180)
Disminución de la reserva por operaciones de recompra de acciones		<u>(7,244)</u>
	<u>(101,176)</u>	<u>23,981</u>
Inversión		
Adquisición de inmuebles, planta y equipo, neto	27,351	43,376
Incremento en otros activos	<u>6,858</u>	<u>3,014</u>
	<u>34,209</u>	<u>46,390</u>
Aumento en efectivo e inversiones en valores	34,825	24,656
Efectivo e inversiones en valores al inicio del año	<u>113,791</u>	<u>89,135</u>
Efectivo e inversiones en valores al fin del año	<u>\$ 148,616</u>	<u>\$ 113,791</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Representante Legal
Lic. Benjamín Villaseñor Costa
Rúbrica.

GRUPO CORVI, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y DE 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004,
excepto el valor de acciones en nota 8)

Nota 1. Actividad principal, bases de preparación y resumen de políticas de contabilidad

La actividad principal de Grupo Corvi, S.A. de C.V. (CORVI), es la de promover y participar en la constitución de toda clase de sociedades civiles y mercantiles, así como ser tenedora de las acciones de esas empresas.

Bases de preparación:

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de las subsidiarias que se detallan más adelante, en donde posee más de 50% de su capital social.

	% de participación
Prestadoras de servicios administrativos, Integración Corporativa Corvi, S.A. de C.V.	99.99
Comercializadora de abarrotes en general y tiendas de autoservicio especializadas, Organización Sahuayo, S.A. de C.V.	99.71
Fábricas de chocolates y su comercializadora a través de Hervicor, S.A. de C.V. (véase nota 5)	50.00

Todas las empresas subsidiarias están establecidas en territorio nacional, donde desarrollan toda su actividad. (Véase inciso I)

Los saldos, operaciones y transacciones efectuadas entre las distintas compañías subsidiarias fueron eliminados en la consolidación a valores actualizados aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

Resumen de las políticas de contabilidad más importantes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, para lo cual se presentan las cifras de los estados financieros a las mismas unidades monetarias de la fecha de los estados financieros. Las cifras al 31 de diciembre de 2003 fueron actualizadas a las unidades monetarias del 31 de diciembre de 2004, a través de la aplicación del factor derivado del INPC.

Actualización de inventarios y costo de ventas

Los inventarios se valúan con base en el precio de la última compra efectuada en el año. Los valores así determinados no exceden al valor de mercado. El costo de venta se actualiza a pesos de poder adquisitivo del cierre del año, mediante el uso de factores derivados del INPC.

Actualización de inmuebles, planta y equipo

Los inmuebles, planta y equipo se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas anuales que se mencionan en la nota 3.

La administración de las subsidiarias de Grupo Corvi que poseen bodegas comerciales y terrenos con derechos fiduciarios, reconoce como un activo en los estados financieros, el valor determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes, al 31 de diciembre de 1996 y actualizados al 31 de diciembre de 2004 con base en el INPC, no estando sujetos a amortización.

Actualización de la inversión de los accionistas

Las partidas de la inversión de los accionistas se expresan en términos del poder adquisitivo de la moneda al 31 de diciembre de 2004, aplicando factores derivados del INPC. En los estados financieros se muestra la insuficiencia en la actualización del capital contable, la cual se integra por el resultado acumulado por posición monetaria, proveniente de la actualización inicial y por el resultado por tenencia de activos no monetarios y representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o debajo de la inflación.

Resultado integral de financiamiento

Incluye los intereses devengados, fluctuación cambiaria y la utilidad por posición monetaria.

Utilidad por posición monetaria

La utilidad por posición monetaria incluida en el estado de resultados, representa la utilidad por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004.

b. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros que resultan de cualquier tipo de instrumento financiero, excepto por las inversiones en instrumentos financieros conservados a su vencimiento, se valúan a su valor razonable y se presentan en el balance general. Los efectos de la valuación de un activo o pasivo financiero se reconocen en los resultados del periodo al que corresponden.

Las cuentas por cobrar a clientes son las que potencialmente están sujetas a una concentración de riesgo, por la composición de su cartera en clientes mayoristas y distribuidores.

c. Inversión en acciones

La inversión en acciones de valores de renta variable se presenta a largo plazo por considerarse una inversión patrimonial, se valúa a su valor de mercado y las variaciones en valor son cargadas o acreditadas a resultados.

d. Deterioro de activos de larga duración en uso

La compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra considerando el importe del valor en libros que excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo, si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

El efecto de la incorporación de esta política durante el ejercicio de 2004, originó un decremento en \$57,400 al exceso del valor en libros de acciones de subsidiarias.

e. Exceso del valor en libros de acciones de subsidiarias

El exceso pagado sobre el valor en libros de las acciones de subsidiarias, se amortizaba con cargo a resultados a partir de 1998, sin que excediera a veinte años, con base en la vida predecible del negocio.

A partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2005, la empresa adopta el método de compra como regla única de valuación de estas operaciones y se elimina la amortización del exceso pagado sobre el valor en libros de las acciones, al sujetarse a reglas de deterioro de conformidad con pronunciamientos contables.

f. Pasivos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 reconocen los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos, los cuales se describen en la nota 5.

g. Pérdida integral

El importe de la pérdida integral es el resultado de la actuación total de la empresa en el ejercicio y está representado por la utilidad neta del año, reserva para recompra de acciones, resultado por tenencia de activos no monetarios y el Impuesto Sobre la Renta diferido, que de acuerdo con dichos principios se llevaron directamente al capital contable.

h. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su concertación. Los pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del año. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de su concertación y liquidación o valuación al cierre del año se aplican a los resultados.

i. Impuestos diferidos

La compañía y sus subsidiarias reconocen el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Activo y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos, a través de la aplicación del método de activos y pasivos integral, que consiste en reconocer los impuestos activos y pasivos que se van a cubrir en años siguientes por operaciones ya realizadas. El efecto inicial acumulado de este cambio ascendió a \$337,712, reconociendo una reducción en la inversión de los accionistas.

j. Obligaciones laborales

En las compañías subsidiarias, los derechos laborales que los trabajadores tienen al terminar la relación de trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

Adicionalmente a partir de 2003, las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores después de 15 años de servicios, se reconocen como costo a través del registro de una provisión determinada con base en un estudio efectuado por la administración. Véase nota 7.

k. Utilidad por acción

La utilidad básica por acción se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio. En 2004 y 2003 existió recompra y recolocación de acciones.

l. Información financiera por segmentos

Como se indica en la nota 1, Grupo Corvi, S.A. de C.V., es tenedora de una empresa comercializadora de abarrotes en general y de tiendas de autoservicio especializadas, las cuales operan con 61 sucursales distribuidas en varios estados de la República Mexicana. Las condiciones de riesgos y rendimientos de las operaciones de cada una de las sucursales en los diferentes territorios son similares, ya que los productos son de la misma naturaleza, el tipo de clientes, y los métodos usados para distribuir los productos. Además de que operan en igualdad de circunstancias económicas y políticas.

Una empresa subsidiaria de la cual Grupo Corvi, S.A. de C.V., posee indirectamente el 50% de participación accionaria, tiene como actividad preponderante la fabricación y venta de dulces y chocolates, sin embargo dicha subsidiaria no genera más de 10% de los ingresos obtenidos por ventas a terceros ni de los resultados ni de los activos totales.

Por las razones antes mencionadas, no se considera necesario presentar la información financiera por segmentos geográficos ni de negocio, tal como lo requiere la Norma Internacional de Contabilidad número 14-Información Financiera por Segmentos, ya que su objetivo está en función de la utilidad de la misma para poder evaluar los riesgos y rendimientos de la empresa tomada en su conjunto.

m. Estimaciones contables

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, requieren en la preparación de estados financieros que la administración de la empresa realice estimaciones contables de eventos que no son susceptibles de cuantificar con exactitud a la fecha de emisión de los estados financieros. Las transacciones consumadas podrían diferir de las estimaciones realizadas.

Nota 2. Inventarios

	2004	2003
Productos terminados	\$ 1,365,724	\$ 1,309,159
Materia prima y material de empaque	25,088	22,491
Producción en proceso	12,647	5,910
Mercancía en tránsito	100,125	182,754
Anticipo a proveedores	<u>4,037</u>	<u>4,861</u>
	<u>\$ 1,507,621</u>	<u>\$ 1,525,175</u>

Nota 3. Inmuebles, planta y equipo y otros activos amortizables

a. Los inmuebles, planta y equipo, se integran como sigue:

	2004	2003	% anual de depreciación
Plantas industriales	\$ 157,399	\$ 157,339	3.4
Edificio de oficinas	56,479	56,479	2.6
Bodegas comerciales	248,132	245,378	2.6
Maquinaria y equipo	600,524	635,523	4.6
Mobiliario y equipo de oficina	165,593	158,093	7.8
Equipo de cómputo	149,673	153,222	25.0
Equipo de transporte	<u>478,793</u>	<u>485,479</u>	16.0
	1,856,593	1,891,513	
Depreciación acumulada	<u>(1,252,883)</u>	<u>(1,217,397)</u>	
Subtotal	603,710	674,116	
Terrenos	295,789	295,789	
Construcción en proceso	<u>2,323</u>	<u>593</u>	
Total	<u>\$ 901,822</u>	<u>\$ 970,498</u>	

b. Los otros activos amortizables corresponden a gastos de instalación por \$85,184 en 2004 y \$84,658 en 2003, el cual se amortiza a 10 años.

Nota 4. Inversión en fideicomiso

En agosto de 1994, Grupo Corvi, S.A. de C.V. celebró un contrato de fideicomiso como fideicomitente, con Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria; teniendo como objetivo fomentar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, mediante la operación de sistemas de otorgamiento de apoyos financieros destinados a los clientes y proveedores directos o indirectos de CORVI, o de otras marcas o empresas que mayoritariamente sean propiedad del propio fideicomitente.

Nota 5. Créditos bancarios y compromiso

Los créditos bancarios al 31 de diciembre de 2004, causan intereses a una tasa promedio de 8.5% anual y corresponden a vencimientos a corto plazo por \$379,866 y a largo plazo por \$113,080 a Organización Sahuayo, S.A. de C.V. y a Empresas Chocolates La Corona, S.A. de C.V., que vencen en los años 2005 a 2009, quedando como obligado solidario.

Las principales obligaciones de no hacer en los créditos contratados son: gravar, enajenar o arrendar sus bienes sin autorización expresa, cuando el valor de los bienes exceda de 20% del total de los activos fijos; suspender temporalmente sus actividades sin autorización, decretar dividendos por un importe igual o superior al 50% de las utilidades del ejercicio anterior y la relación del activo circulante contra el pasivo circulante no sea menor de 1.5 veces, durante la vigencia del contrato. Se han solicitado dispensas por la falta a estas obligaciones.

Durante 2002 Grupo Corvi, S.A. de C.V. pagó un crédito bancario, del cual era aval de una compañía subsidiaria de Empresas Chocolates La Corona, S.A. de C.V. por la cantidad de \$68,000.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene una cuenta por cobrar a cargo de esa subsidiaria por el mismo importe más intereses, del que a la fecha se están haciendo gestiones de cobro.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2004 existía una controversia entre accionistas de la subsidiaria objeto de los comentarios en los dos párrafos anteriores, sin embargo, el 3 de febrero de 2005, dichos accionistas firmaron un convenio para llegar a la suspensión del arbitraje internacional, ya que acordaron un proceso ordenado de venta de Empresas Chocolates La Corona, S.A. de C.V.

Nota 6. Pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2004 se tenían 6.541 millones de dólares americanos (equivalente a \$73,395) en la cuenta de préstamos bancarios.

Al 31 de diciembre de 2004 el tipo de cambio era de \$11.22 pesos por dólar y a la fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es similar.

Nota 7. Obligaciones laborales

a. En el año de 2004 se incrementó la estimación de pasivo para cubrir los pagos por primas de antigüedad, de conformidad con estudios realizados por la administración en \$33,334. Al 31 de diciembre de 2004, el saldo de la estimación asciende a \$62,942.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a los resultados en el año en que se vuelven exigibles. Los principios de contabilidad requieren el registro de un costo o ingreso neto de cada ejercicio, así como el reconocimiento de pasivos y activos, en su caso, y sólo se acepta el método actuarial de cálculo sobre la base de servicios cumplidos con sueldos proyectados, sin embargo, al 31 de diciembre de 2004, los efectos relativos a las obligaciones laborales por el costo de las primas de antigüedad y de las remuneraciones por otros beneficios posteriores al retiro se determinan con base en cálculos actuariales y estimaciones realizadas por la administración ascienden a \$100,000 aproximadamente, las cuales se amortizan en un periodo de 24 años.

Las remuneraciones al término de la relación laboral se definen como las remuneraciones que se otorgan a los trabajadores cuando concluyen su relación laboral antes de alcanzar la edad de retiro, por lo que se siguen las reglas de valuación y revelación requeridas por primas de antigüedad.

Esta disposición entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005, y se permite la opción de reconocer en forma inmediata en los resultados del ejercicio el activo o pasivo de transición que resulte, o su amortización de acuerdo a la vida laboral remanente promedio de los trabajadores.

b. Durante el año de 2003, la empresa inició una reestructura administrativa que derivó en la liquidación de una parte importante del personal, el importe por indemnizaciones pagadas durante el ejercicio de 2004 ascendió a \$16,800.

Actualmente las características principales del costo o ingreso neto de cada ejercicio, así como el reconocimiento de pasivos y activos según los cálculos actuariales para primas de antigüedad y otras obligaciones laborales, se detallan a continuación:

	Primas de antigüedad	Otras obligaciones laborales
Obligaciones por beneficios actuales	<u>\$ 27,791</u>	<u>\$ 73,644</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 33,496	\$ 86,302
Obligación de transición, no amortizada	(21,342)	(73,510)
Variaciones por supuestos y ajustes por experiencia	69	2,089
Activos del plan	<u>(2,135)</u>	<u>(530)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 10,088</u>	<u>\$ 14,351</u>
Pasivo neto actual	\$ 25,655	\$ 73,114
Pasivo neto proyectado	<u>10,088</u>	<u>14,351</u>
Pasivo laboral	<u>\$ 15,567</u>	<u>\$ 58,763</u>
Costo neto del periodo cargado a los resultados del ejercicio	<u>\$ 5,361</u>	<u>\$ 12,935</u>
Periodo de amortización de la obligación		
Transitoria (años)	17.13	24.33

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo, son los siguientes:

	Tasas anuales
Tasa de interés	5.00%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	1.50%

Nota 8. Inversión de los accionistas

En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de febrero de 2004, se acordó llevar a cabo lo siguiente:

- La cancelación de 40,547,055 acciones de la Serie "B" y 81,094,110 acciones de la Serie "L" representativas del capital social, que se mantenían en su tesorería como resultado de diversas recompras realizadas de "títulos vinculados" que representan dichas acciones.

- La reducción del capital social en la suma nominal de \$34,160,610 pesos M.N., es decir, una reducción de capital a razón de \$0.28 pesos por acción cancelado.

Después de estos movimientos, el capital social al 31 de diciembre de 2004 queda representado por 960,688,539 acciones suscritas y pagadas sin valor nominal, las cuales representan el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro y 2,855,091 acciones suscritas no pagadas sin valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2004 se tienen 132,114,909 acciones colocadas en la Bolsa Mexicana de Valores, de las cuales 44,038,303 corresponden a la Serie "B" y 88,706,606 a la Serie "L" y 2,855,091 acciones que se encuentran en la tesorería.

A partir del 1 de julio de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2004 se han recomprado 394,822,812 acciones propias (131,607,604 títulos vinculados), las cuales representan un 40.97% del capital social de la empresa. El número de acciones que han sido recolocadas en el mercado es 270,296,556 (90,098,852 títulos vinculados). El precio promedio de recompra por acción en el año fue de \$0.68 (\$2.05 por título vinculado).

El valor de mercado de dichas acciones al 31 de diciembre de 2004 era de \$0.83 (\$2.50 por título vinculado).

La utilidad integral del ejercicio se integra como sigue:

	2004	2003
Reconocimiento del resultado por tenencia de activos no monetarios e incremento a la reserva para recompra de acciones	\$ 695	\$ (8,495)
Utilidad neta del año	<u>142,905</u>	<u>85,251</u>
	<u>\$ 143,600</u>	<u>\$ 76,756</u>

Nota 9. Impuesto sobre distribución de utilidades

Las utilidades pendientes de distribuir, sobre las que ya se cubrió el Impuesto Sobre la Renta, forman la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

Los dividendos provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) están sujetos al pago del Impuesto Sobre la Renta que se hubiese diferido.

La CUFINRE se determinaba considerando el resultado fiscal del ejercicio y disminuyendo las partidas no deducibles, cuando se opta por diferir parte del Impuesto Sobre la Renta.

Aquellas que se repartan en exceso a la CUFIN y CUFINRE, estarán sujetas a la tasa de 33% ajustada por factores vigentes en la Ley.

En el ejercicio de 2004 se decretaron dividendos por \$30,781 y \$16,180 en 2003, provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.

Nota 10. Impuesto Sobre la Renta (ISR), pérdidas fiscales por amortizar e Impuesto al Activo (IA)

a. Impuesto Sobre la Renta-Grupo Corvi, S.A. de C.V. y sus subsidiarias, calculan su resultado fiscal en forma individual. La discrepancia entre el resultado contable y el fiscal, se debe principalmente a las diferencias entre el costo de ventas y las compras de inventarios del periodo, así como a los ingresos acumulables y las partidas deducibles derivadas del ajuste inflacionario de las deudas y de los créditos.

La compañía no consolida para efectos fiscales. Hasta el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la tasa aplicable de ISR fue de 33%. A partir del año 2005 la tasa impositiva se reduce al 30% y posteriormente un 1% cada año hasta llegar a una tasa de 28% en el año 2007.

b. Pérdidas fiscales por amortizar- Existen pérdidas fiscales actualizadas y combinadas pendientes de amortizar, las cuales podrán amortizarse en un periodo de hasta 10 años con base en ciertos lineamientos de la Ley del ISR, como se muestra en el cuadro siguiente, por lo que los resultados fiscales futuros pueden verse disminuidos por este concepto:

Año en que expiran	Importe
2005	\$ 78,017
2006	57,791
2007	52,303
2008	93,519
2009	55,398
2010	152,209
2011	76,272
2012	49,077
2013	76,102
2014 (*)	
	<u>\$ 690,688</u>

(*) En proceso de determinarse, corresponden al ejercicio 2004.

c. Impuesto al Activo- El IA se determina aplicando la tasa de 1.8% al valor actualizado de los activos, menos algunos pasivos. Este impuesto se paga por la porción que exceda al ISR en el ejercicio con base en los resultados individuales de Grupo Corvi, S.A. de C.V. y cada una de sus subsidiarias. El IA pagado puede recuperarse a través de devolución en los diez años siguientes, a partir de la fecha en que se causó. Dicha devolución procederá siempre y cuando el ISR sea mayor al IA en alguno de estos ejercicios y hasta por el monto de esta diferencia.

d. Impuesto Sobre la Renta diferido- La compañía y sus subsidiarias reconocen el ISR diferido a través del método de activos y pasivos integral.

A continuación se muestra un resumen de las partidas temporales que integran el pasivo neto por ISR diferido al 31 de diciembre de 2004:

	Diferencia temporal	ISR diferido
Inventarios	\$ 1,419,980	\$ 425,994
Activos fijos	332,625	99,787
Pérdida fiscales pendientes de amortizar	(269,928)	(80,978)
Otras partidas, neto	<u>48,103</u>	<u>14,431</u>
	<u>\$ 1,530,780</u>	<u>\$ 459,234</u>
Impuesto Sobre la Renta diferido activo		\$ 110,268
Impuesto Sobre la Renta diferido pasivo		<u>(569,502)</u>
		<u>\$ (459,234)</u>

Representante Legal
Lic. Benjamín Villaseñor Costa
Rúbrica.

(R.- 212173)